



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

176**MADRID NÚMERO 24**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 137 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Esther Martínez Momeada, frente a Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón.— En Madrid, a 10 de noviembre de 2011.

Por presentado el anterior escrito por la parte demandada con fecha de presentación en el Juzgado Decano de 8 de noviembre de 2011 y en este Juzgado de 10 de noviembre de 2011, únase a los autos de su razón, y visto su contenido, confiérase traslado del mismo a las partes y dese traslado a la parte demandante para que el plazo de cinco días inste lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se procederá al archivo de las actuaciones, previa anotación en el libro de registro correspondiente.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Esther Martínez Momeada, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de septiembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.703/13)

